



Resolución Ministerial N° 072-2012-MC

Lima, 22 FEB. 2012

Visto el Oficio N° 062-2012-BNP/DN de fecha 07 de febrero de 2012, remitido por la Biblioteca Nacional del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, acorde con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) constituye uno de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura;

Que, mediante el documento del visto, se informa que The Helen Kellogg Institute for International Studies ha cursado invitación al señor Ramón Elías Mujica Pinilla, Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, para que el día 28 de febrero de 2012 participe como ponente en el ciclo de conferencias que se ha organizado en la Universidad de Notre Dame, ubicada en el estado de Indiana, Estados Unidos de América;

Que, el referido viaje comprende además una visita especial a la Biblioteca de la Universidad de Notre Dame para revisar la Colección de José Durán; así como, reuniones con estudiantes y profesores de dicha universidad;

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento del visto, los gastos por concepto de viaje y estadía serán asumidos por The Helen Kellogg Institute for International Studies, por lo que no irrogará gastos al Estado;

Que, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. En el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente"*;

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje del señor Ramón Elías Mujica Pinilla, Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de que participe en los eventos antes mencionados, del 27 de febrero al 04 de marzo de 2012;



Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Ramón Elías Mujica Pinilla, Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, al estado de Indiana, Estados Unidos de América, del 27 de febrero al 04 de marzo de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura